

ARCHIVO

Imprimir formulario

FORMULARIO 6.3

Ley 20.771 Art 1°, modificada por Ley 20.772

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
250/2016
Fecha de Aprobación
07-01-2016
ROL S.I
3409-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 53/2015 de fecha 23-12-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 41.53 m² ubicada en PRIMER PISO ubicada en CATALINA CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 4178 Lote N° manzana localidad o loteo POBLACION HUECHURABA SECTOR 5 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES ALICANTE LIMITADA	78.301.600-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IGNACIO HERNANDEZ MASSES	6.782.271-1

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JONATHAN JESUS BASUALTO POBLETE	

NOTA : según artículo 17 LGUC



[Handwritten Signature]
 LUIS SILVA IRIBARNE
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

